



2018 – Año del Centenario de la Reforma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

EXP-UNC:0027235/2018

Córdoba, 04 JUL 2018

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

ATENTO

Que existe actualmente en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad una vacante por promoción de la Srta. Sandra Solís, quien se desempeñaba en un cargo Categoría 7 –Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (código 3667/2),

CONSIDERANDO

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la mencionada ordenanza y lo pautado en el Acta N° 15,

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado a la señora Claudia Echeverría, Legajo 48445, como Veedora Gremial,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Llamar a **Concurso Cerrado Interno, Cerrado General** (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso cerrado interno) o **Abierto** (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso cerrado general), de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3667/2 (Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales- Categoría 7) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para realizar funciones en el Departamento de Bioquímica Clínica, con un cumplimiento de 35 horas semanales de acuerdo a las necesidades de servicio que será fijado por el departamento y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2°: Podrán participar en el Concurso Interno, los agentes que revistan como Personal No Docente en calidad de permanentes, en igual categoría de cualquier Agrupamiento de la Facultad de Ciencias Químicas; podrán participar en el Concurso General los agentes que revistan como Personal No Docente, en calidad de permanentes, en igual categoría de cualquier Agrupamiento de la Universidad Nacional de Córdoba (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno).

En caso de haber inscriptos para el concurso Cerrado General, no se tendrán en cuenta las inscripciones para el Concurso Abierto, salvo que aquél resultara desierto.

Artículo 3°: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.



2018 – Año del Centenario de la Reforma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

EXP-UNC:0027235/2018

Artículo 4º: Las **inscripciones** de los aspirantes se receptorán por Mesa de Entradas de la Facultad sita en el Edificio Integrador, Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria, en el horario de 9 a 12 horas en las siguientes fechas:

- Para el concurso Cerrado Interno y para el Cerrado General: 3 al 9 de agosto de 2018.
- Para el concurso Abierto (en caso de declararse desierto el concurso cerrado general): 13 al 17 de agosto de 2018.

Los interesados deberán presentar en una carpeta el Formulario de Inscripción y sus antecedentes de la siguiente manera:

- a) Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b) Fotocopia del documento de identidad
- c) Documentación respaldatoria: Todas las fotocopias deberán presentarse acompañadas de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.
- d) Certificado de buena conducta, actualizado o su constancia en trámite (para los postulantes al concurso Abierto).

Toda la documentación deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y cuando la resolución de designación se encuentre en firme.

Artículo 5º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

- a) En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: María Victoria Carnevale – APlyS
Suplente: Verónica Vargas – Dto. Físicoquímica
- b) En representación del personal de esta Facultad:
Titular: Mirta Vega de Lazo – Área Central
Suplente: Sandra D. Solís – SAE
- c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:
Titular: Daniel A. Díaz – Subsec. Planeamiento Físico UNC
Suplente: Miguel A. Peralta – Colegio Nacional de Monserrat

Veedor Gremial: Claudia Echeverría

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.

Artículo 6º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá solicitar copia del material de estudio en la Mesa de Entradas de la Facultad, en el horario de 8 a 12.30 horas. Este material también estará disponible en la página web de la Facultad www.fcq.unc.edu.ar.



2018 – Año del Centenario de la Reforma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

EXP-UNC:0027235/2018

Artículo 7º: Luego del cierre de inscripción de cada instancia, el Jurado designado deberá reunirse para evaluar los antecedentes de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc.b) de la Ord. 7/12 HCS.

Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, luego del cierre de inscripción de acuerdo al siguiente cronograma:

- Para el concurso Cerrado Interno o Cerrado General: 10 agosto 2018 – 9 horas
- Para el concurso Abierto: 21 agosto 2018 – 9 horas

Artículo 8º: Establecer el día 16 de agosto de 2018 a las 8:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10 horas del mismo día para la oposición del concurso Cerrado Interno o Cerrado General -si no hubiera postulantes para el concurso Cerrado Interno-.

Artículo 9º: Establecer el día 28 de agosto de 2018 a las 8:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10 horas del mismo día para la oposición del concurso Cerrado Abierto.

Artículo 10º: La oposición consistirá en una prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 H. Consejo Superior-. Finalizada la prueba, el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 11º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título V de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

Artículo 12º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior.

Artículo 13º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:
SC/acf

1279

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



2018 – Año del Centenario de la Reforma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

EXP-UNC:0027235/2018

ANEXO I - Res. Dec. N° 1279
CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: No docente

Categoría 3667 – Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales

Área: Departamento de Bioquímica Clínica

Horario de trabajo: 8 a 15 horas

Conocimiento, estudios y/o títulos:

Poseer Título Secundario, debidamente acreditado. Este requisito es excluyente para el concurso Abierto.

Tareas y responsabilidades:

Limpieza de espacios comunes (sala de reuniones, secretaría, pasillos, escaleras baños).

Limpieza y orden de los laboratorios de investigación y servicios generales (cafetería, cadetería/mensajería, correo).

Se requerirá del candidato: a) máxima responsabilidad en la ejecución de las tareas, b) predisposición del trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros de trabajo, docentes, alumnos y público en general, d) predisposición para el aprendizaje de nuevos procedimientos y para recibir directivas de sus superiores.

Experiencia requerida

Poseer noción de elementos de limpieza y conservación.

Conocimiento de la limpieza general de espacios y dependencias pertenecientes al Departamento y funciones concernientes al agrupamiento servicios generales mantenimiento y producción encargados por la superioridad.

Tener pleno conocimiento de las medidas de seguridad en el trabajo y de los elementos de protección de acuerdo a la normativa de las ART en vigencia. (Seguridad e higiene en el trabajo).

Temario

- * Estatutos de la U.N.C.: Título II,
- * Convenio Colectivo de Trabajo: Decreto 366: Títulos 6, 8, 9, 10.
- * Manual de Bioseguridad de la FCQ:
Introducción General
Sección I “Sustancias Químicas peligrosas y tóxicas” –pag 4 al 8-
Sección IV: “Normas y Recomendaciones mínimas de Bioseguridad para trabajar con material biológico –pag.61-62 y Desinfectantes de alto nivel y uso correcto de la lavandina –pag.87-92-